



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 79-TC-16

VISTO: la Factura C N° 0001-0000222 de la firma Clemente López de fecha 06.10.16, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a los servicios de apertura y adquisición de cerradura de la puerta principal de las oficinas del Tribunal de Contralor, y la realización de 4 copias de llaves;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

López Clemente Factura C N° 0001-0000222 por \$2.250,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,11 Otros Consumos Sin Clasificar:

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Octubre de 2016.